



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0043977/2013

VISTO:

La Ordenanza 3/00 del H. Consejo Directivo que reglamenta la Selección Académica para cubrir los cargos del Ciclo de Nivelación;

La Ordenanza 1/93 del H. Consejo Directivo y sus modificatorias, que reglamenta la provisión de cargos de Ayudantes Alumnos

El pedido del Profesor del IECQ-Ciclo de Nivelación, Dr. Sergio Dassie; para la provisión de cargos de Ayudante Alumnos,

ATENTO:

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Convocar a alumnos de esta Facultad, con o sin experiencia previa en el dictado de esta asignatura, a una selección académica con el objeto de colaborar en el dictado del Ciclo de Nivelación 2014.

Artículo 2º: La convocatoria mencionada en el artículo anterior estará destinada a cubrir **6 (seis) cargos de Ayudante Alumno**, con funciones de Ayudante-Guía, por un período de 1 (un) ciclo de 3 (tres) meses y una dedicación de 10 (diez) horas cátedra terciarias/semanales (Código 228).

Artículo 3º: Integrar la siguiente Comisión Evaluadora

Dr. Sergio Dassie
Profesor Adjunto

Dr. Marcelo Mariscal
Profesor Adjunto

Dr. Rafael Oliveira
Profesor Adjunto

Dra. Graciela Borioli
Profesor Adjunto

Dra. Laura Moyano
Profesor Adjunto

Dra. María T. Baumgartner
Profesor Adjunto

Dr. Manuel Pèrez
Profesor Asistente DE

Dra. Marisa Martinelli
Profesor Asistente DE

Observadores estudiantiles

Sr. Martín López Vidal

Sr. Matías Liendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0043977/2013

Artículo 4º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir **20 de septiembre al 4 de octubre de 2013**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de la Facultad, sita en Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10 a 12:00 horas.

Artículo 5º: A los fines de la inscripción a los cargos de Ayudante Alumnos, los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 8º de la Ord. 1/93 del H.C.D y modificatorias, y presentar la siguiente documentación:

- a) Nombre y apellido, DNI, domicilio y teléfono.
- b) Certificado analítico de materias actualizado, que deberá incluir el promedio y número de créditos acumulados correspondientes al Ciclo Intermedio aprobado. Constancia de aprobación en caso de materias que no figuren en el certificado.
- c) Otros antecedentes como cargos anteriores, cursos de idioma, desempeño de cargos en calidad de *ad-honorem*, etc.

Artículo 6º: La selección para la cobertura de cargos se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones de las Ordenanzas 3/00 y 1/93 del H. Consejo Directivo.

Artículo 7º: Tómese nota, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Resolución N°

750

AG / acf

Prof. Dr. ALEJANDRO M. BRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC